

EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO – ENVICÁRNICOS E.I.C.E EN LIQUIDACION

CARLOS ALBERTO BEDOYA LÓPEZ, en calidad de liquidador de La **EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO – ENVICÁRNICOS E.I.C.E**, entidad identificada con NIT. 900.020.215-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1.3.2.3 del decreto 2555 de 2010, corre traslado a los acreedores y a todos aquellos interesados de las reclamaciones oportunamente presentadas al proceso liquidatorio.

“Por medio de la cual se dispone el cierre del periodo para recepción de reclamaciones oportunas y el traslado de los créditos reclamados de manera oportuna dentro del proceso de liquidación de EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO– ENVICÁRNICOS E.I.C.E en Liquidación”

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrado el periodo para presentar reclamaciones oportunas y tener únicamente como reclamaciones presentadas de manera oportuna al proceso liquidatorio de la EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO – ENVICÁRNICOS E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN, las detalladas en los capítulos I, II y III de la parte considerativa de la presente resolución, las cuales se mantendrán a disposición del público, en la oficina principal de la liquidación, ubicada en la Carrera 48 N° 49 B Sur 45 del Municipio de Envigado - Antioquia, en traslado común a todos los interesados por un término de cinco (5) días hábiles contados desde el 28 de noviembre hasta el 05 de diciembre del 2016. Durante el término del traslado cualquiera de los interesados podrá objetar las reclamaciones presentadas, acompañando las pruebas que tuviere en su poder. El expediente con las reclamaciones oportunamente presentadas se encuentra a disposición en las oficinas de la entidad.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 962 de 2005, las reclamaciones enviadas por correo certificado, se entenderán oportunas, si y solo si, la oficina receptora del envío, registra timbre anterior a la hora y fecha límite de la recepción de acreencias oportunas, esto es 26 de noviembre de 2016, caso en el cual se



proferirá acto administrativo, mediante el cual se adicionarán las acreencias que cumplan con la referida condición y se correrá traslado de las mismas.

Dada en Envigado, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO BEDOYA LÓPEZ
Gerente Liquidador
EMPRESA CÁRNICA DE ENVIGADO
ENVICÁRNICOS E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN

El presente aviso se publicará en página WEB de la entidad en liquidación.